



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0033



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 154 - 2019-MDP/E-C

Pallpata,

12 JUN 2019

VISTOS; el Informe N° 0155-2019-SGDS-MDP/E-C de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 85-2019-MDP/U.Log.A.-BEQ., el informe N° 113-2019-MDP/CACH-OPP/ESPINAR de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Disponibilidad Presupuestaria para encargo interno.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 señala que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de a carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante informe N° 0155-2019-SGDS-MDP/E-C la Sub Gerencia de Desarrollo Social solicita encargo interno por la suma de S/. 2,680.00 (Dos mil seiscientos ochenta con 00/100 soles), para solventar gastos menudos para el desarrollo del VI Festival Tradicional de Danzas Folklóricas Autóctonas Pallpata 2019.

Que, mediante Informe N° 85-2019-MDP/U.Log.A.-BEQ., el Jefe de la Unidad de Logística y Abastecimiento da la viabilidad del encargo interno recomendando que el manejo de fondos se realice de acuerdo a las normas internas de tesorería vigentes; y mediante Informe N° 113-2019-MDP/CACH-OPP/ESPINAR el Jefe de Planificación, Presupuesto y Contabilidad remite disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 2,680.00 (Dos mil seiscientos ochenta con 00/100 soles) con cargo a la Fte.Fto. Canon y Sobre canon, Meta: 0053 "Mejoramiento del servicio de educación con el desarrollo de las prácticas deportivas y recreativas en niños (as) y jóvenes del distrito de Pallpata-Espinar-Cusco".

Que, de conformidad al numeral 11) del Artículo 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece que la documentación para la fase de gasto devengado se sustenta únicamente entre otros documentos con resolución de encargos a personal de la institución, concordante con el numeral 40.1) del artículo 40 estipula que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haga la necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento o la oficina que haga sus veces.

Estando, a los considerados expuestos, con la opinión favorable de la Gerencia Municipal, de conformidad con el mandato legal y las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la entrega de fondos con cargo a rendir cuenta, bajo modalidad de ENCARGO por la suma de S/. 2,680.00 (Dos mil seiscientos ochenta con 00/100 soles) que serán destinados para los gastos menudos para el desarrollo del VI Festival Tradicional de Danzas Folklóricas Autóctonas Pallpata 2019, que se ejecutara del 14 al 17 de Junio del año en curso.

ARTICULO 2°.- Disponer que los fondos a desembolsar sea a favor del servidor Gerardo Lupo Imata con DNI 23998898 quien efectuará la rendición debidamente documentada tanto con boletas y/o facturas u otros documentos permitidos, conforme establece la directiva de tesorería.

ARTICULO 3°.- Transcribir la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y presupuesto y al responsable del encargo y demás áreas involucradas en el tema para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Mario Escarza Bejarano
Ing. Mario Escarza Bejarano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merma
Alfonso Villagra Merma
DNI: 29302953
ALCALDE

۷۸

N
E
C
O
G
R
A

REPÚBLICA DEL PERÚ
PASAPORTE NACIONAL DE BIENES Y MALOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PASAJES INTERNACIONALES - DGPIN
DOCUMENTO NACIONAL EN BOLSILLO - DINBOL - S/Nº 23998898-6

Foto del titular: LUPO GERARDO

Primer Apellido
LUPO

Segundo Apellido
IMATA

Pre Nombres
GERARDO

Nacimiento: Fecha y Ubicación
24 04 1973 078908

Sexo Estado Civil
M S

Fecha Inscripción
14 08 1998

Fecha Emisión
08 08 2011

Fecha Caducidad
02 08 2019

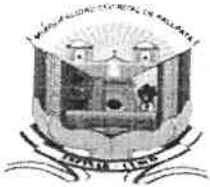
[Firma]

Foto de la familia:

I<PER23998898<4<<<<<<<<<<<<<<<
7304246M1908022PER<<<<<<<<<<<<<<<6
LUPO<<GERARDO<<<<<<<<<<<<<<<


 Departamento CUSCO Distrito SAN SEBASTIAN
 Dirección APV LOS PROCERES A LAS FLORES A-3
 Denominación de Origen: QI
 Grupo de Votación: 205116

1001015 8900 012228 141000
 18.0000



Municipalidad Distrital de Pallpata



Oficina Presupuesto y Contabilidad

0081

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

INFORME N° 0113 -2019 - MDP/CACH-OPP/ESPINAR

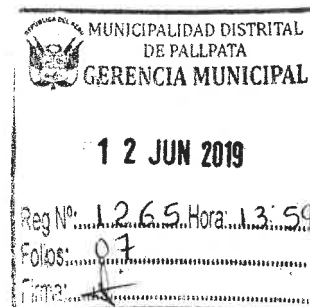
A : ING. JORGE MANUEL MENDOZA ARAOZ
GERENTE MUNICIPAL

DE : CPC. CIRILO AYMA CHOQUEPUMA
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

REFERENCIA : INFORME N°85-2019-MDP/U.LOG.A.-BEQ.

FECHA : PALLPATA, 12 DE JUNIO DEL 2019



Por medio de la presente y teniendo en consideración, el asunto y documento en referencia, tengo a bien informarle lo siguiente,

I. ANTECEDENTES.-

Conforme al contenido del escrito, se desprende del siguiente documento:

- INFORME N°85-2019-MDP/U.LOG.A.-BEQ., de fecha 11 de junio del 2019, emitido por el Bach. Beltrán Erazo Quispe, jefe de la unidad de logística, solicitando habilito por encargo interno para los gastos en los actos ceremoniales, jurados, alquiler de trajes típico y decoración de estrado.

II. DE LOS FUNDAMENTOS

1. La ley N° 28411, ley General del sistema Nacional de Presupuesto, ley N° 30879 Ley de Presupuesto del sector público para el año 2019, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y normas de la ley de tesorería. Que aprueba las normas de cargo interno, el personal debe rendir el habilito con responsabilidad.

El área de Presupuesto dispone el habilito con la META 053 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION CON EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN NIÑOS(AS) Y JOVENES DEL DISTRITO DE PALLPATA- ESPINAR-CUSCO"



Municipalidad Distrital de Pallpata



Oficina Presupuesto y Contabilidad

0080

III. CONCLUSIONES.-

Que conforme se desprende de los documentos sustentatorios y justificatorios, según el informe de la área de logística, respecto al Área de Planificación y Presupuesto remite la disponibilidad presupuestal según el siguiente el importe total de S/. 2,680.00, con la CERTIFICACION PRESUPUESTARIA NOTA N° 00596

META : 0053 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION CON EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN NIÑOS(AS) Y JOVENES DEL DISTRITO DE PALLPATA- ESPINAR- CUSCO"

FTE FTO : CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS

IMPORTE : S/. 2,680.00 SOLES.

Sin otro particular aprovecho de la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones y estima personal.

Atentamente,

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000596
(EN SOLES)

0079

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO
PROVINCIA : 08 ESPINAR

PLIEGO : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA [300744]

MES : JUNIO

FECHA DE DOCUMENTO : 11/06/2019

TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO

N° DE DOCUMENTO 0596

FECHA APROBACION : 12/06/2019
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

JUSTIFICACIÓN : POR LA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA SEGUN INFORME N°85-2019

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPRODI/PRYACT/AVOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 2442894 6000008 21 046 0102 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	2,680.00
0053 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION CON EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN NIÑOS(AS) Y JOVENES A NIVEL	2,680.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,680.00
6 GASTOS DE CAPITAL	2,680.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,680.00
2.6.7 INVERSIONES INTANGIBLES	2,680.00
2.6.7.1 INVERSIONES INTANGIBLES	2,680.00
2.6.7.1.5 FORMACION Y CAPACITACION	2,680.00
2.6.7.1.5.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2,680.00
TOTAL	2,680.00
TOTAL CERTIFICACION	2,680.00
TOTAL NOTA	2,680.00


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Cusco
Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO
UNIDAD DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO

0078

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

INFORME N° 85-2019-MDP/U.LOG.A.-BEQ.

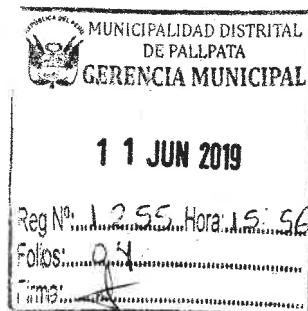
A : Ing. JORGE MANUEL MENDOZA ARAOZ
Gerente Municipal.

DE : BELTRAN ERAZO QUISPE.
Jefe de la Unidad de Logística y Abastecimientos.

ASUNTO : INFORME PARA ENCARGO INTERNO.

REF. : INFORME N° 0155-2019-SGDS-MDP/E-C

FECHA : Pallpata, 11 de Junio del 2019.



Es grato de dirigirme a su despacho para hacerle llegar mi saludo cordial con la finalidad de poner de su conocimiento.

ANTECEDENTES.-

Que según Informe N° 0155-2019-SGDS-MDP/E-C, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social, en donde solicita habilito por encargo interno para los gastos en los actos ceremoniales, jurado, alquiler de trajes típicos y decoración de estrado para el **VI FESTIVAL TRADICIONAL DE DANZAS FOLKLORICAS AUTOCTONAS PALLPATA 2019**, que se realizara el día Viernes 14 de Junio del 2019, por el monto de S/. 2,680.00 (Dos Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 soles).

ANALISIS. -

Que según el artículo N° 40 de la directiva de tesorería N° 001/2007-EF, en el análisis es la dación económica a los funcionarios que tienen vínculo laboral con la municipalidad por conceptos de atención oportuna de los gastos por concepto de contratar bienes y servicios excepto bienes de capital que se requiere la ejecución de una actividad y/o proyecto que por su naturaleza excepcionalmente y razones de urgencia, no se facilite adquirir o contratar en condiciones oportunas para el cumplimiento de su finalidad por los que no se puede atender a través del procedimiento regular

Que en el artículo 40 numeral 40.3 manifiesta no procede la entrega de nuevos encargos a personas que tiene pendientes de rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de encargos anteriores

Que según resolución de superintendencia N° 363-2015/SUNAT artículo 2 documentos considerados como comprobantes de pago válidos para SUNAT, en el análisis se consideran para efectos de rendición se debe tener en cuenta la mencionada resolución.

CONCLUSIONES.-

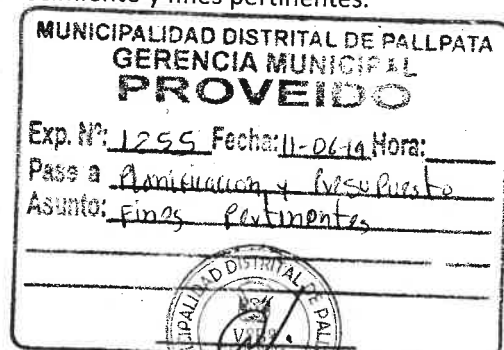
En ese sentido esta oficina da la viabilidad del encargo interno teniendo en cuenta los antecedentes anteriores y con la recomendación del manejo de fondos de acuerdo a las normas vigentes de tesorería.

Es cuanto puedo informar para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Beltran Erazo Quispe
DNI: 45871254
JEFE DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

ESPINAR- CUSCO

Sub Gerencia de Desarrollo Social

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



INFORME N° 0155 – 2019 - SGDS-MDP/E-C

A : Ing° Jorge M. Mendoza Araos
Gerente Municipal de Pallpata.

DE : Econ. Madai Pequeña Suca
Sub Gerente de Desarrollo Social

ASUNTO : REMITO INFORME DE SOLICITUD DE ENCARGO INTERNO PARA ASUMIR
GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LA VI FESTIVAL TRADICIONAL DE
DANZAS FOLKLORICAS AUTOCTONAS PALLPATA 2019.

FECHA : Pallpata, 11 de junio de 2019

Por intermedio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo muy cordialmente y remitir a su vez, el informe de solicitud de encargo interno para asumir gastos en los actos ceremoniales, jurado, alquiler de trajes típicos y decoración de estrado, para el desarrollo de la VI FESTIVAL TRADICIONAL DE DANZAS FOLKLORICAS AUTOCTONAS PALLPATA 2019, que se realizara el día Viernes 14 de Junio del 2019, por la cantidad de **S/ 2 680.00 (Dos mil seiscientos ochenta soles con 00/100)**, de acuerdo al detalle en el informe adjunto.

Meta presupuestal: N° 0053 proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION CON EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN NIÑOS(AS) Y JOVENES DEL DISTRITO DE PALLPATA- PROVINCIA DE ESPINAR

Al presente adjunto: INFORME. N° 02 – 2019 - GLI/MSEDPDR-P-E/C.

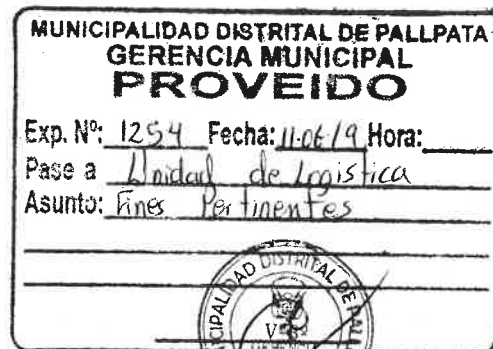
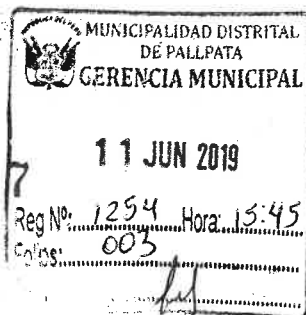
Es cuanto puedo informar para los fines del trámite correspondiente.

Fojas: folios

Atentamente



Econ. Madai Pequeña Suca
C.E.C. 1924
SUB GERENTE (S)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR- CUSCO
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL



"Año de la Lucha Contra Corrupción y la Impunidad"

INFORME. N° 02 – 2019 - GLI/MSEDPDR-P-E/C.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
Fecha: 11/06/2019
Hora: 10:58 A.M.
Firma: [Firma]

A : Econ. Madai Pequeña Suca
Sub Gerente de Desarrollo Social.

CC : Ing. Erik Chavez Chacon
Inspector del Proyecto.

DE : Ing. Gerardo Lupo Imata
Residente del Proyecto.

0076

ASUNTO : INFORME DE SOLICITUD DE ENCARGO INTERNO PARA ASUMIR GASTOS DE DESARROLLO DE LA VI FESTIVAL TRADICIONAL DE DANZAS FOLKLORICAS AUTOCTONAS PALLPATA 2019

FECHA : Pallpata, 11 de Junio del 2019.

Por intermedio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo muy cordialmente y solicitar encargo interno para asumir gastos en los actos ceremoniales, jurado, alquiler de trajes típicos y decoración de estrado, para el desarrollo de la VI FESTIVAL TRADICIONAL DE DANZAS FOLKLORICAS AUTOCTONAS PALLPATA 2019, que se realizara que se realizara el día Viernes 14 de Junio del 2019. Para lo cual esta afecto a la meta presupuestal N° 0053 proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION CON EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN NIÑOS(AS) Y JOVENES DEL DISTRITO DE PALLPATA-PROVINCIA DE ESPINAR" que justifica en el componente I Fortalecimiento de Capacidades, 1.04 Recuperación Revaloración de la Identidad Cultural y Tradicional del Distrito, de acuerdo al siguiente detalle:

clasificador	Detalle	Med.	Cantidad	P.U (S/)	Total (S/)
2.6.7.1.5.3	Servicio de Maestro de Ceremonia (animación)	servicio	3	300.00	900.00
2.6.7.1.5.3	Servicio de un especialista en calificación de Danzas (jurado)	servicio	3	300.00	900.00
2.6.7.1.5.3	Servicio de Alquiler de Trajes Típicos	servicio	6	30.00	180.00
2.6.7.1.5.3	Servicio de Decoración y arreglo de Estrado	servicio	1	700.00	700.00
TOTAL S/					2 680.00

Por tanto, se realice el trámite administrativo y se sugiere el encargo interno a nombre del responsable del proyecto, Gerardo Lupo Imata, DN: 23998898, con responsabilidad a cargo de rendir con boletas de venta y RH. Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Adjunto:

- Cuadro analítico de costo unitario del expediente técnico.

Es cuanto puedo informar para los fines del trámite correspondiente.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Ing. Gerardo Lupo Imata
CIP 127008
RESIDENTE

U.B.
Erik Chavez Chacon
CIP 110823
ING. AGRONOMO

0075

1.04	RECUPERACIÓN Y REVALORACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y TRADICIONAL DEL DISTRITO								
01.04.01	FESTIVAL TRADICIONAL DE DANZAS FOLKLÓRICAS AUTOCTONAS.								198,428.00
	Bienes								109,100.00
2.6.7.1.4.2.	Materiales para la promoción del festival Afichis	millar	2	2,500.00					51,550.00
2.6.7.1.4.2.	Premios incentivos - Festival Tradicional (Primer Lugar)	Und	10	800.00					8,000.00
2.6.7.1.4.2.	Premios incentivos - Festival Tradicional (Segundo Lugar)	Und	10	700.00					7,000.00
2.6.7.1.4.2.	Premios incentivos - Festival Tradicional (Tercer Lugar)	Und	10	600.00					6,000.00
2.6.7.1.4.2.	Premios incentivos - Festival Tradicional (Cuarto Lugar)	Und	10	500.00					5,000.00
2.6.7.1.4.2.	Premios incentivos - Festival Tradicional (Quinto Lugar)	Und	10	400.00					4,000.00
2.6.7.1.4.2.	Premios incentivos - Festival Tradicional (Sexto Lugar)	Und	10	200.00					2,000.00
2.6.7.1.4.2.	Bebidas refrescantes (12 unds) 1/2 L	Paquetes	125	24.00					3,000.00
2.6.7.1.4.2.	Bebidas refrescantes 2 1/2 L	Unidad	300	7.50					2,250.00
2.6.7.1.4.2.	Trofeos de Distincion	Und	14	250.00					3,500.00
2.6.7.1.4.2.	Medallas de Distincion	Und	60	18.00					1,080.00
2.6.7.1.4.2.	Sombreros de representacion	Gln	200	14.00					2,800.00
2.6.7.1.4.2.	Chalinas de representacion	Unidad	24	50.00					1,200.00
	Servicios								720.00
2.6.7.1.4.3.	Servicio de movilidad								57,550.00
2.6.7.1.4.3.	Servicio de Preparacion de Alimentos	Servicio	12	500.00					6,000.00
2.6.7.1.4.3.	Servicio del alquiler de estrado (Escenario)	Servicio	2	8,000.00					16,000.00
2.6.7.1.4.3.	Servicio del alquiler de Equipo Sonido	Servicio	4	1,500.00					6,000.00
2.6.7.1.4.3.	Servicio de Maestro de Ceremonia (animacion)	Servicio	4	3,200.00					12,800.00
2.6.7.1.4.3.	Servicio de un Especialista en Calificacion de Danzas (jurado)	Servicio	4	350.00					1,400.00
2.6.7.1.4.3.	Servicio de Alquiler de Trajes Tipicos	Servicio	8	300.00					2,400.00
2.6.7.1.4.3.	Servicio de Decoracion y arreglo de Estrado	Servicio	12	50.00					600.00
2.6.7.1.4.3.	Servicio de Preparacion de Refrigerios	Servicio	2	700.00					1,400.00
2.6.7.1.4.3.	Banners para publicidad segun diseño	Unid.	2000	5.00					10,000.00
2.6.7.1.4.3.	Difusion radial para publicidad	Und.	3	150.00					450.00
01.04.02	EVENTOS DEMOSTRATIVOS DE PRESENTACIÓN DE CANTO Y MUSICA COSTUMBRISTA				Servicio	2	250.00		500.00
	Bienes								69,550.00
2.6.7.1.4.2.	Materiales para canto y música								4,420.00
2.6.7.1.4.2.	Premios incentivos - Canto y Musica Costumbrista (Primer Lugar)	Doc	12	60.00					720.00
2.6.7.1.4.2.	Premios incentivos - Canto y Musica Costumbrista (Segundo Lugar)	Und	2	550.00					1,100.00
2.6.7.1.4.2.	Premios incentivos - Canto y Musica Costumbrista (Tercer Lugar)	Und	2	440.00					880.00
2.6.7.1.4.2.	Premios incentivos - Canto y Musica Costumbrista (Segundo Lugar)	Und	2	330.00					660.00
2.6.7.1.4.2.	Bebidas refrscantes (12 unds) 1/2 L	Doc	12	15.00					180.00
2.6.7.1.4.2.	Agua (12 unds) 1/2 L	Doc	12	15.00					180.00
2.6.7.1.4.2.	Combustible	Gln	50	14.00					700.00
	Servicios								65,130.00
2.6.7.1.4.3.	Servicio de movilidad	Servicio	6	500.00					3,000.00
2.6.7.1.4.3.	Servicio de contratacion de grupos musicales	Servicio	2	25,000.00					50,000.00
2.6.7.1.4.3.	Servicio del alquiler de estrado	Servicio	2	1,500.00					3,000.00
2.6.7.1.4.3.	Servicio del alquiler de Sonido	Servicio	2	1,000.00					2,000.00
2.6.7.1.4.3.	Servicio de Maestro de Ceremonia	Servicio	2	350.00					700.00
2.6.7.1.4.3.	Servicio de Decoracion y arreglo de Estrado	Servicio	2	750.00					1,500.00
2.6.7.1.4.3.	Servicio de fuegos artificiales y luces	Servicio	2	750.00					1,500.00
2.6.7.1.4.3.	Refrigerios	Unid.	576	5.00					2,880.00
2.6.7.1.4.3.	Banners para pUBLICIDAD con diseño del taller	Und.	2	150.00					300.00
2.6.7.1.4.3.	Difusion radial para publicidad	Servicio	1	250.00					250.00